

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7143 J.J. MARELI, S.A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha adoptado, con fecha 9 de junio de 2025, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (16.485,76 €), mediante la amortización de 2.743 acciones propias, en régimen de autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 241 a la 280, de la 401 a la 600 y de la 1.018 a la 3.520, todas inclusive, adquiridas mediante escritura pública de compraventa de acciones de fecha 30 de diciembre de 2015, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La citada reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas, por tratarse de acciones propias de la Sociedad, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la correspondiente reducción de las reservas voluntarias por el exceso del precio de adquisición de las acciones amortizadas sobre su valor nominal, de conformidad con los artículos 144 y siguientes y 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la cifra de sesenta y cinco mil novecientos setenta y tres euros con diez céntimos (65.973,10 €), representado por 10.977 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 18 de diciembre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Antonio Luengo Agudo.

ID: A250060364-1